BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justicia Social

CEO Nº 75/2015

Asunción, 12 de agosto de 2015.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: BNF CD N° 22/2015 "SERVICIO INTEGRAL DE JORNADA DE PLANIFICACIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – Segundo llamado".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD N° 22/2015 "SERVICIO INTEGRAL DE JORNADA DE PLANIFICACIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – Segundo llamado".** Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 3 Acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Financiero 2015, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia en la modalidad de Contratación Directa.

Por Resolución Nº 4 Acta 71 de fecha 28 de mayo de 2015, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió **declarar desierta** la convocatoria para el **"SERVICIO INTEGRAL DE JORNADA DE PLANIFICACIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO",** de conformidad al informe CEO Nº 38/2015 de fecha 22 de mayo de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas y autorizó un segundo llamado para la contratación.

- CONVOCATORIA

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota U.O.C. Nº 483/2015 de fecha 10 de junio de 2015, con **Expediente Nº 316730 en fecha 15 de junio de 2015** y fue publicado en el Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas con **ID Nº 286934.**

- INVITACIÓN A OFERENTES

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: JUAN CARLOS ESPINOLA AYALA, ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., PARAGUAY TRADE FARIS S.A., ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. y ASOCIACION ASUNCION CONVENTION & VISITORS BUREAU.

- ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En la fecha fijada para el efecto 29 de junio de 2015, han presentado sus sobres de ofertas debidamente cerrados las firmas **NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espinola y SENSICRED S.A.,** los cuales no fueron abiertos por no contarse con los tres sobres de ofertas, mínimo exigido por el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, fijándose una nueva fecha de apertura para el día 07 de julio de 2015, a las 11:00 hs. De todo lo actuado se labró acta cuya fotocopia se adjunta.

El BNF emitió la Adenda Nº 1 de fecha 29 de junio de 2015, comunicada a la DNCP por nota U.O.C. Nº 567/2015 de la misma fecha para su publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

En la nueva fecha fijada 07 de julio de 2015, presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados las firmas **NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espinola** y **SENSICRED S.A.,** procediéndose a la apertura de los mismos y a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial presentados, conforme lo establece la Carta de Invitación. De todo lo actuado se labró acta cuya copia se adjunta, con el siguiente detalle:

➢ **OFERENTE: NUEVO AMANECER DE JUAN CARLOS ESPINOLA.**

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	90151802-031	Servicio Integral de Jornada de Planificación (PRIMERA ETAPA)	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	23.315.000	30.315.000
2-	90151802-031	Servicio Integral de Jornada de Planificación (SEGUNDA ETAPA)	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	25.350.000	20.625.000
3-	90151802-031	Servicio Integral de Jornada de Planificación (TERCERA ETAPA)	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	82.975.000	75.600.000
								"Precio Total:	126.540.000

F. HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA PAMELA ALCARAZ VERGARIA
Miembro
Comité de Evaluación

ROLF ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA MARCIA ORREGO
Secretaria
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

Contratación Directa BNF CD N° 22/2015 "SERVICIO INTEGRAL DE JORNADA DE PLANIFICACIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – Segundo llamado"

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

OBSERVACION: Se deja expresa constancia que la columna de precios unitarios, no coincide con la columna de precio total.

➢ **OFERENTE: SENSICRED S.A.**

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	90151802-031	Servicio Integral de Jornada de Planificación **(PRIMERA ETAPA)**	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	46.000.000	46.000.0000
2-	90151802-031	Servicio Integral de Jornada de Planificación **(SEGUNDA ETAPA)**	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	23.000.000	23.000.000
3-	90151802-031	Servicio Integral de Jornada de Planificación **(TERCERA ETAPA)**	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	96.000.000	96.000.000
								"Precio Total:	**165.000.000**

- **CUESTION PREVIA**

En la verificación del formulario de oferta presentada por la firma **NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espinola,** hemos constatado que la misma presenta errores aritméticos(error formal dentro de un documento sustancial),que una vez subsanados el monto total de su oferta queda en **G. 131.640.000.-**(Guaraníes ciento treinta y un millones seiscientos cuarenta mil) incluido IVA.

Por tal motivo, de conformidad al Art. 26º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 57º del Decreto Reglamentario 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas por nota BNF CEO Nº 170 de fecha 14 de julio de 2015, **solicitó al oferente aclarar si aceptan o no el nuevo Precio Total de su Oferta** a los efectos de proseguir con el proceso de evaluación.

Por nota de fecha 15 de julio de 2015, **el oferente aceptó las correcciones realizadas.**

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Se procedió a la evaluación de los documentos presentados por las firmas **NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espinola y SENSICRED S.A.**, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que los Formularios de Ofertas estén debidamente completados y firmados, las Garantías de Mantenimiento de ofertas debidamente extendidas, los documentos que acrediten la identidad de los oferentes y representación suficiente de los firmantes de las ofertas, Declaraciones Juradas de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatándose que las firmas cumplieron satisfactoriamente con respecto a la presentación de los documentos de carácter sustancial.

✓ El oferente **NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espinola** presenta su formulario de oferta con errores aritméticos, procediéndose a la corrección del mismo quedando el monto total de su oferta en **G. 131.640.000.-** (Guaraníes ciento treinta y un millones seiscientos cuarenta mil) incluido IVA

Se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espinola	131.640.000.-
2	SENSICRED S.A.,	165.000.000.-

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la presentada por la firma **NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espinola.**

Por nota BNF CEO Nº 175 de fecha 15 de julio de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas remitió a la Consultoría Técnica la oferta presentada por el oferente a fin de verificar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación. Por nota CTN Nº 483/2015 de fecha 27 de julio de 2015, la Consultoría Técnica informó que al aplicar los criterios de evaluación predefinidos, han podido constatar que en la oferta presentada no se menciona el local propuesto para cada una de las actividades programadas, razón por la cual no pueden realizar la

HUMBERTO FLORENTIN Miembro Comité de Evaluación — SUSANA MARIELA ALCARAZ HERE Miembro Comité de Evaluación — RUTH ROMÁN MORÍÑIGO Miembro Comité de Evaluación — ANTONIO PAREDES GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación — NATALIA GARCIA ORREGO Presidenta Comité de Evaluación — CINTHIA SOLEDAD ÁNGEL OSDA Comité de Evaluación

verificación de la infraestructura ofrecida. En tal circunstancia no pueden dar su parecer sobre el ofrecimiento de la referida empresa.

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas por nota BNF CEO Nº 186 de fecha 29 de julio de 2015, solicitó al oferente aclarar cuáles son los locales propuestos para cada una de las actividades programadas para las Jornadas de Planificación del BNF, con el fin de realizar la verificación in situ de la infraestructura ofrecida. Por nota de fecha 31 de julio de 2015, el oferente aclara que los salones propuestos para cada una de las actividades programadas corresponden al Hotel Excélsior.

Por nota BNF CEO Nº 197 de fecha 04 de agosto de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas remitió a la Consultoría Técnica la nota aclaratoria recibida del oferente **NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espinola** a fin de realizar la verificación correspondiente.

Por nota CTN Nº 496/2015 de fecha 05 de agosto de 2015, la Consultoría Técnica informó que han podido constatar que en la Carta de Invitación que fuera publicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se especifica en la 1ª Etapa en el ítem Localidad **"No en el centro de Asunción", por tanto el Hotel Excélsior no cumple con este requisito".**

Por tanto, de acuerdo al informe CTN Nº 496/2015 de fecha 05 de agosto de 2015, de la Consultoría Técnica **se procede a rechazar la oferta presentada por la firma NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espinola, de conformidad al Art. 61º del Decreto Reglamentario 21909/03** modificado por el Decreto Nº 3719 de fecha 06 de julio de 2015.

Se continúa la evaluación con la segunda oferta más baja en precios que corresponde a la firma **SENSICRED S.A.**

- **EVALUACION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA**

Se procedió a la evaluación de la oferta presentada por la firma **SENSICRED S.A.**, constatándose que los precios ofertados por la misma resultan inaceptables, por superar los costos estimados en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015 y al monto establecido para el tipo de procedimiento (Contratación Directa) según el Art. 16º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma **SENSICRED S.A.**, conforme al Art. 30º inciso c)[1] de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- **CONCLUSIÓN**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 26º, 27º y 30º inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **DECLARAR DESIERTA** la Contratación Directa BNF CD N° 22/2015 "SERVICIO INTEGRAL DE JORNADA DE PLANIFICACIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – Segundo Llamado".

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O. PRESIDENTA	FRANCISCO H. FLORENTIN MIEMBRO	BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ MIEMBRO
CYNTHIA S. MONGELOS DAVID. SECRETARIA	RUTH LELIS ROMAN MORINIGO MIEMBRO	SILVIA MARIELA ALCARAZ MIEMBRO

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
14 AGO. 2015

[1] Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Articulo 15 de la presente ley.